



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0037960/2018

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Estela María Miranda por la que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 05 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Miranda se desempeña en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", con vencimiento de su designación el 15 de marzo de 2018;

que la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad Referendum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la **renuncia condicionada** a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la **Dra. ESTELA MARÍA MIRANDA**, Legajo 31045, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso, de la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 05 de julio de 2018.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21 AGO 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0966**
cpk


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.